



INFORME SECRETARIAL. 500013110001201800084-00. Villavicencio, dos (2) de marzo de dos mil veintidós (2022) Al despacho del señor Juez las presentes diligencias para lo pertinente *Sírvase proveer*

La secretaria,

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Villavicencio, **08 ABR 2022** de dos mil veintidós (2022)

Téngase al estudiante de consultorio jurídico DIEGO ANDRES REY RODRIGUEZ como apoderado de la demandante, en los términos y para los fines del poder conferido

REQUIERASE al estudiante de consultorio para que de celeridad a los trámites tendientes a la notificación del demandado, toda vez que se trata de un proceso con radicación del 2018 y ninguno de los asignados por el consultorio jurídico ha sido debidamente diligente

Por Secretaría **REQUIERASE** a la empresa HORNOS PIZZA para que informe sobre el cumplimiento de la orden emitida mediante oficio 1332 del 26 de marzo de 2019 y al estudiante de consultorio jurídico para que con la colaboración de la demandante se informe al juzgado si el demandado aún labora en la empresa antes mencionada o en otra, caso en el cual lo deberán informar con el fin de no hacer nugatorias las pretensiones de la demanda

NOTIFIQUESE,

PABLO GERARDO ARDILA VELASQUEZ
Juez



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifico por
ESTADO No 035 del 18 ABRIL 2022

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ
Secretaria